

Marín Perdiguero, Luis Miguel (Grupo «C», M. Laboratorio).
 Morocho Martín, José (Grupo «C», Electrónica).
 Nuez Martín, Ana Rosa (Grupo «C», Prácticas Administrativas).
 Orte Caballero, Angel (Grupo «C», Electrónica).
 Pino Cuevas, Ricardo del (Grupo «C», Prácticas Administrativas).
 Rojo González, José (Grupo «C», Automoción).
 Rosa Pérez, Mónica de la (Grupo «C», Prácticas Administrativas).
 Sánchez Calvo, Luciano (Grupo «C», Electrónica).
 Sánchez Guzmán, Enrique (Grupo «C», Automoción).
 Sanmartín Cobas, Ernesto (Grupo «C», Electrónica).
 Soler Peris, José (Grupo «C», Electrónica).
 Teruel Martínez, Pedro (Grupo «C», Agrícola).

3. Opción a la especialidad de Maestros de Laboratorio o Prácticas Administrativas, correspondientes al Grupo «C»:

Plazas no reservadas al personal de carrera

Martínez Sainz, Begoña.

Tercero.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes solicitantes:

1. Por concurrir la exclusión en apartado 2 y no reunir los requisitos exigidos en el apartado 2.1 de la convocatoria:

Moya Alonso, María Dolores.

2. Por no reunir los requisitos exigidos en el apartado 2.2 de la convocatoria:

Mozo Santos, Víctor.
 Pérez Mateos, Sinfrosa.

3. Por no reunir los requisitos exigidos en el apartado 2.3 de la convocatoria:

Cano Rodríguez, Francisco Javier.
 Guardia Navarro, Miguel Eugenio de la.
 Mendoza Viga, Juan Antonio.
 Vázquez Zegri, Margarita.

4. Por no reunir los requisitos exigidos en el apartado 2.3, b), de la convocatoria:

Cáceres Merino, Juan Antonio.
 Lozano Márquez, Manuel.
 Rojas Rubio, Manuel.
 Sánchez Fernández de Gatta, Manuel.
 Trigueros Huerta, Abel.

5. Por no reunir los requisitos exigidos en el apartado 2.4, a), de la convocatoria:

Barrera Serrano, Rosa.
 Camacho Ferrer, Francisco.
 Carrión Iniguez, José Deogracias.
 Pino Cuevas, Ricardo de.
 Teruel Martínez, Pedro.

6. Por no reunir los requisitos exigidos en el apartado 2.4, b), de la convocatoria:

Manuel Rubio, Antonio de.
 Roiz García, Arturo.

7. Por no reunir los requisitos exigidos en el apartado 3.1 de la convocatoria:

Abad Caja, Félix.
 Blanco Luis, Manuel.
 Blanco Tenreiro, Avelino.
 Coronas Avellanas, Juan Antonio.
 Hernández Uzman, Eustaquio Santiago.
 López Morales, Francisco Javier.
 Marimón Suñol, José María.
 Mora Martínez, Enrique.
 Piernavieja y Oramas, Carmen.

Cuarto.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días siguientes, a contar desde el posterior a la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
 Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Labo-
 rales.

9627

RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre y restringida para la provisión de vacantes de la Escala Técnica.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social de 5 de enero de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, del 31 de dicho mes, por la que se convoca oposición libre y restringida para cubrir plazas de la Escala Técnica del citado Organismo, y una vez terminado el plazo de admisión de instancias que en la misma se establece, Este Instituto Nacional de Asistencia Social ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a las pruebas selectivas a los siguientes aspirantes, con indicación del número del documento nacional de identidad:

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Aguilera Ruiz, Juan	30.056.484
2	Alonso López, Ana María	1.488.539
3	Amo de Mingo, Juan Manuel del	1.387.651
4	Alvarellos Galve, Constantino	2.477.316
5	Alvarez Antolínez, Juan Luis	9.708.435
6	Alvarez Fernández, Gabriel	11.375.831
7	Alvarez Riestra, María Dolores	10.475.087
8	Alvarez Tobar, Juan Luis	37.642.816
9	Arasanz Carilla, María Pilar Asunción	17.134.972
10	Arco Moreno, Juan del	542.545
11	Arévalo Enriquez, José	50.271.976
12	Arizmendi Gutiérrez, Esther	274.158
13	Arandis Núñez, José Luis	73.934.882
14	Ayuso Aparicio, María del Pilar	350.927
15	Badía Belmonte, María Montserrat	6.193.978
16	Ballesteros Belinchón, María Angeles	51.861.894
17	Ballesteros Olmo, Jesús	30.401.918
18	Balumea Cabeza de Vaca, María	2.188.885
19	Berdún Tapia, Salvador	51.433.640
20	Biurrún Martiarena, José Miguel	15.790.085
21	Bonilla Sauras, Manuel	17.984.556
22	Botana Núñez, Ana	554.840
23	Boter Sanz, Isabel	2.809.652
24	Bravo Sánchez, Carlos	12.201.774
25	Caballero Corral, María de la Soledad	2.492.751
26	Cabello Pozurama, Joaquín	37.709.962
27	Cabello Sarnago, Tobias	73.072.814
28	Cabra de Luna, Miguel Angel	24.811.099
29	Camargo Benjungoa, María Angeles	2.192.662
30	Cano Aznar, Diego	27.003.715
31	Carrera Martínez, Senén	17.412.907
32	Carrión López, Pedro	4.516.365
33	Casanueva Luis, Antonio Jesús	644.892
34	Casero Pardo, Julia Paloma	24.288.124
35	Castro Polinio, Fernando	50.534.621
36	Cavanilles Carbajo, Marta	1.359.483
37	Cavero Guerrero, María Paz	552.579
38	Clari Gay, Juan José	19.479.984
39	Coca Burguero, Eva	2.188.987
40	Contreras Porta, María Mercedes	4.527.030
41	Coronel de Palma Martínez Agulló, Rosario	1.498.903
42	Cortés Arrese, Miguel	51.314.404
43	Cortés Martínez, Jesús	11.687.339
44	Crespo Castrillo, Otilia	9.670.424
45	Crespo Escartín, Luis	778.060
46	Cristóbal Polo, Alfonso	1.089.567
47	Cuéllar García-Reyes, Carmen	1.064.431
48	Cheli Morera, Cristóbal	1.494.826
49	Díaz Echeguren, María Rosario Mercedes	50.884.433
50	Fernández González, Ana María	3.768.108
51	Fernández Herrera, María Teresa	23.339.117
52	Fernández Nogal, Majencio	3.780.967
53	Fernández Vegue, Aurora	1.491.548
54	Ferrando Mansanet, Joaquín	73.935.268
55	Ferrer Ylarri, Carlos	17.809.937
56	Folguera Crespo, Pilar	121.053
57	Fontena Lorenzo, Manuel José	32.388.023
58	Fuertes Robles, José Luis	17.122.140
59	Galdino Brugarolas, María Antonia	5.347.243
60	Galindo Niño, Carlos	2.187.630
61	García Alvarez, José Ramón	11.332.510
62	García Busto, Alicia	71.248.985
63	García Cotarelo, Juan	1.611.697
64	García Madaria, José	2.182.476
65	García de Enterría Martínez Carande, María Angeles	13.660.506
66	García Sánchez, Juan José	51.597.903
67	García Santacruz, María Nieves	14.233.964
68	García Tena, Vicente	18.396.753

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	
69	Garicano Rojas, María del Mar	5.201.032	158	Rojo de Diego, Teresa	3.417.361	
70	Gens Muru, Soledad	43.247.088	159	Rolando Ayuso, María Carmen	649.714	
71	Gil García, Concepción	51.432.739	160	Romero Fernández, Jesús	2.081.977	
72	Gómez Condado, Julia	261.498	161	Rubio Vara, María Josefa	51.618.768	
73	González Castillo, María Jesús	2.086.061	162	Ruiz Baudrihayé, Jaime Axel	50.277.497	
74	González Díez, María Antonia	1.491.746	163	Sáenz de Heredia Alonso, María	275.460	
75	González Estévez, Antonio Edelmiro	32.811.582	164	Sáenz Pastor, María Julia	51.974.781	
76	Guembe Ruiz, Martín Antonio	31.797.653	165	Salas Bauza, Pilar	42.957.840	
77	Hernando de Larramendi Martínez, Luis	50.280.227	166	Sánchez Molina, Tomás J.	12.166.770	
78	Herraiz Andino, Arturo	3.049.379	167	Sánchez Picazo, Miguel	549.183	
79	Herrero Mataix, José Carlos	1.623.349	168	Sánchez Rosel, María Pilar	17.118.802	
80	Herrero Sánchez, José	22.304.980	169	Sánchez Velasco, Blanca	2.493.155	
81	Iglesias Valcarce, Pilar	10.544.692	170	San José Serrán, Pedro	51.050.725	
82	Izquierdo Alonso, Jacobo	35.980.055	171	San Martín Muñoz, Manuel	28.516.788	
83	Jardón Avelló, Juana María	51.931.067	172	Santos Martínez, Ramón	51.612.061	
84	Juste Picón, Teresa	5.215.036	173	Sanz Gómez, María Ardenia del Carmen	51.329.478	
85	Keller Pérez Herrero, Carmen	50.275.001	174	Sanz Pardo, María Carmen	51.445.168	
86	Lajusticia Villabona, Francisco Javier	17.842.152	175	Sas Prada, Alfonso Luis de	34.604.156	
87	Lara San Juan, Juan Manuel	2.189.983	176	Sedano Mazarío, Margarita	3.070.767	
88	Lázaro López, María Gloria	120.892	177	Seoane Horcajada, Enrique	2.838.784	
89	León Gilaberte, María Begoña	1.624.406	178	Sepúlveda García, María Zulema	2.824.322	
90	López López, Juan Manuel	74.607.286	179	Sobrino Grimaldos, Antonio	15.878.770	
91	López Pascual, Beatriz	1.803.970	180	Solis Sánchez, María Josefa	6.485.379	
92	López Rodríguez, Oscar	9.654.095	181	Soto Criado, Dolores	27.821.735	
93	López Vidal, Antonio F. Javier	32.402.984	182	Thomas Hernández, Cristina	51.917.663	
94	Lorenzo Isardo, Antonio José	1.490.319	183	Tomé Navas, María Cruz	13.018.001	
95	Madaria Rubira, María Rosario de	21.373.000	184	Torrejo García, Angela	12.193.061	
96	Manrique Morales, Roberto Adolfo	1.474.036	185	Tortajada Larrauri, Marta	13.701.413	
97	Marín Pérez, Matilde	5.882.691	186	Tuñón Torres, Agustín	9.698.434	
98	Marquina Olmedo, Jesús Bernardo	34.587.216	187	Usano Crespo, Dionisio	117.825	
99	Martín de Diego, Agustín	42.921.091	188	Val Alonso, Miguel del	13.064.118	
100	Martín Fernández, José María	14.844.559	189	Valladares Fernández, Secundino	1.614.915	
101	Martín Ramón, José Antonio	51.697.536	190	Vega Crespo, María Teresa	9.639.059	
102	Martín Sánchez, María Concepción	45.265.445	191	Villén Candil, Sofía	24.831.339	
103	Martínez Martínez, Ricardo	74.493.106	192	Yubero Sanz, Agnelo	72.864.922	
104	Martínez Mateo, María Rosario de Fátima	3.072.911	<i>Admitidos primer turno restringido</i>			
105	Marugán Rodríguez, Paloma	655.809	1	Ernesto Corral, Juan	17.225.711	
106	Mateo Rodríguez, María Isabel	13.702.848	2	García Benítez, Agustín	50.006.735	
107	Mendiguren Abrisqueta, Verónica	14.547.957	3	Rodríguez Rivas, Paloma Saladina	1.391.103	
108	Menen Aventin, Pilar	39.137.825	<i>Admitidos segundo turno restringido</i>			
109	Merino Legaspi, Elena	662.204	1	Anguita Orte, María del Carmen Virginia	16.782.016	
110	Miguel de la Calle, Paloma	1.806.216	2	Coullaut Jáuregui, Luis	108.631	
111	Minguez Manzanero, Emeterio	3.060.398	3	Criado del Pozo, Concepción	3.072.368	
112	Miranda García, María del Carmen Dolores	656.616	4	Cuesta González, Francisco José	27.174.589	
113	Monje Román, Eloy	641.147	5	Fernández Manjavacas, Francisco Manuel	5.098.029	
114	Muñoz de la Torre Moreno, José Luis	50.017.375	6	Fernández Merayo, Manuel	9.994.386	
115	Ollas de Lima Fernández, María Teresa	248.499	7	Galindo Ruiz, María Amalia	1.343.541	
116	Olleta Ausejo, Eladio	15.730.024	8	Gamo y Gómez, José Miguel	50.657.046	
117	Ordóñez Causillas, Modesto José	32.342.309	9	García Morín, Rosario	41.987.289	
118	Ortega Sanz, María Isabel	50.285.570	10	Herrera Pérez de Villar, Julia	8.214.010	
119	Ortiz Migueláñez, Alberto	275.735	11	Iglesia Pielhoff, José Luis de la	1.060.969	
120	Osuna López, María Asunción Paloma	1.089.570	12	López de San Román Regoyos, Paloma	12.191.020	
121	Palacio de la Fuente, Ramiro	50.145.537	13	Martín Carreira, María Dolores	7.775.246	
122	Paláu Villarroya, José Carlos E.	40.906.482	14	Muñoz López, Antonio	45.054.699	
123	Pastor Estella, Natalia	50.799.408	15	Pastor López, Mateo	19.111.949	
124	Pérez Ayala, María Elena	278.461	16	Patiño Lafuente, María Teresa	650.271	
125	Pérez Castellanos Botija, Inmaculada	50.540.761	17	Ramos Lorenzo, Manuel	596.627	
126	Pérez Díaz, María Isabel	12.151.834	18	Remiro Alegre, José María	16.226.784	
127	Pérez Espinosa, Francisco José	16.231.672	19	Segura Escalonilla, José María	3.548.950	
128	Pérez León, María Paloma	5.344.606	20	Sierra Gil de la Cuesta, María Concepción	12.900.207	
129	Pérez Medina, José María	5.342.855	21	Tobaoda Cajide, María Estrella	9.918.883	
130	Pérez de la Cruz Molina, Rosario	24.831.146	22	Valero de la Paliza, María Luisa	586.806	
131	Pérez-Bustamante de Monasterio, Agustín	50.409.218	<i>Segundo.—Excluir a los aspirantes que a continuación se mencionan, con expresión de la causa que en cada caso lo motiva:</i>			
132	Pérez-Bustamante de Monasterio, Teresa de Jesús	1.366.337	<i>Apellidos y nombre</i>			
133	Pérez-Ugena Partearroyo, Mariano	3.789.922	<i>D. N. I.</i>			
134	Pérez País, Carlos Manuel	680.993	<i>Excluidos turno libre</i>			
135	Pérez Saturnino, Francisca	27.824.967	2.1. Por no abonar los derechos de examen:			
136	Peraza Sánchez, Elena	51.702.722	Banzo Alcubierre, Ricardo			17.977.009
137	Placer Galán, José Luis	9.692.752	Cruz Juanes, Vicente Tomás			73.731.384
138	Porta Monedero, José	18.000.151	García del Pozo, Paloma			51.974.889
139	Prada Junquera, Antonio María de	50.409.045	Lourda Mantiñán, Purificación			32.392.247
140	Prados de la Escosura, Carmen	1.387.707	Martín Vivar, Emilia			2.068.098
141	Puerta Parada, Fátima de la	50.797.737	Rischak Martínez, Aurora			46.320.490
142	Puig de la Bellacasa Alberola, Cristina	50.282.027	Roig García, Rafael			22.489.884
143	Pulido García, Francisco	7.769.640	2.2. Por presentar la instancia fuera de plazo y no haberse recibido los derechos de examen:			
144	Pulido García, María Pilar	75.981.587	García Fernández, Francisco			9.702.452
145	Quecedo Alonso, Miguel Ángel	13.048.434				
146	Ramiro Palacios, María del Pilar	2.188.625				
147	Recio Palacios, Félix	1.079.685				
148	Renart Molto, Juan Bautista	20.788.474				
149	Reverte Lledo, Luis Alberto	73.965.193				
150	Riviera Mateos, Alfonso	50.406.399				
151	Robles Santamarta, María Luisa	9.849.330				
152	Rodríguez Chivo, María Isabel	73.069.885				
153	Rodríguez González-Granda, María Jesús	10.558.755				
154	Rodríguez López, Manuel	221.408				
155	Rodríguez Montañés, María del Puerto	4.134.514				
156	Rodríguez-Anchuelo Rodríguez, Angela	2.498.096				
157	Rodríguez-Anchuelo Rodríguez, Mariano	51.696.911				

Nombre y apellidos	D. N. I.
2.3. Por no acreditar la titulación superior exigida o necesitar aclaración de la misma:	
Jiménez Zuasti, María Concepción	15.796.151
<i>Excluidos turnos restringidos</i>	
Ninguno.	

Tercero.—Los aspirantes excluidos podrán completar los requisitos para su admisión en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

MINISTERIO DE CULTURA

9628

ORDEN de 28 de febrero de 1979 por la que se convoca oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en turnos libre y restringido, en el Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid y en el Museo de Bellas Artes de Sevilla (Sección Arte Contemporáneo).

Ilmo. Sr.: Vacantes cinco plazas en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre selección de funcionarios de dicho Cuerpo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes bases:

1. NORMAS GENERALES

Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir cinco plazas, tres en turno restringido y dos en turno libre, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, especializados en Arte Contemporáneo, y distribuidas de la siguiente forma:

Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, cuatro plazas.

Museo de Bellas Artes de Sevilla (Sección de Arte Contemporáneo), una plaza.

Las plazas estarán dotadas con las retribuciones que legal y reglamentariamente les corresponden al coeficiente 4,5 asignado a las mismas.

Las vacantes sin cubrir del turno restringido pasarán a incrementar el número de vacantes del turno libre.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en cualquier Facultad Universitaria o titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes, o cualquier otra de grado superior, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los Museos del Estado o donde haya determinado la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- h) Los eclesiásticos precisarán la autorización correspondiente de su respectivo Prelado.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifiestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar el juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, según Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, a la Subdirección General de Personal (Selección y Perfeccionamiento) del Ministerio de Cultura (Avenida del Generalísimo, 39), según el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, y que figura en la Subdirección General de Personal del Ministerio.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Cultura o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas (60 por formación de expediente y 940 por derechos de examen).

3.6. Forma de efectuar el pago.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación General del Ministerio, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Subdirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores que de hecho pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurará los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por cinco miembros titulares y otros tantos suplentes.